

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 821, 822, 823 y 824/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Elvio Osvaldo GOMES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Aire Acondicionado y Calefacción, con los trabajos prácticos vendidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 821, 822, 823 y 824/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

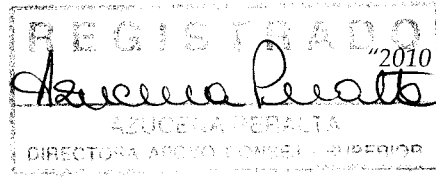
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 821, 822, 823 y 824/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de asignaturas



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

del 5to. Nivel, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés II, al alumno Elvio Osvaldo GOMES, Legajo N° 10815, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Tecnología de Fabricación, sin tener aprobada previamente su correlativa Metrología.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las materias Sistemas de Control y Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas, conjuntamente con su correlativa Mecánica de los Fluidos.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Aire Acondicionado y Calefacción, rendida con los trabajos prácticos vendidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1324/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior